



ALCALDIA DE PEREIRA

2126

4 MAY 2020

RESOLUCIÓN No. _____
DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**

Que posterior al análisis respectivo, se identificó además de la idoneidad de la entidad, que la propuesta de la entidad satisface la necesidad planteada por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, toda vez que se trata de un contrato Interadministrativo en el cual las obligaciones tienen relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Que el Plazo definido para el presente contrato es el siguiente:

El Plazo para el desembolso de los recursos del contrato interadministrativo se estima en **cinco (5) meses** a partir de la suscripción del acta de inicio y que no supere el 31 de Diciembre de 2020. Y un plazo de ejecución de este contrato interadministrativo hasta el 31 de diciembre del 2022, con el fin de colocar los recursos a MIPYME del Municipio de Pereira.

Los operadores Financieros tendrán 90 días calendario después de la terminación de la operación para la recuperación de la cartera. Las partes podrán prorrogar este término de operación previo acuerdo escrito

Que, para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad, debe cumplir con los alcances del mismo, no deberá violentar las obligaciones, el valor y el tiempo estipulado en la propuesta, y los documentos que hacen parte del contrato y/o convenio.

Que en el proceso de contratación se ha cumplido cabalmente con los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar la celebración del Contrato o Convenio Interadministrativo con el **INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA INFIDER** identificado con NIT. 800.019.922-1 por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** de conformidad con lo señalado en el artículo 2º numeral 4º literal c) de la ley 1150 de 2007 y la subsección 4 artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015; cuyo objeto es: **“CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO FINANCIERO MEDIANTE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO A LAS MIPYMES, DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, QUE REQUIERAN DE RECURSOS PARA FINANCIAR SUS NECESIDADES DE CAPITAL DE TRABAJO Y ACTIVOS FIJOS.”**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a publicación del presente acto administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pereira,





2126 14 MAY 2020

RESOLUCIÓN No. _____
DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana María Ramírez Meza

DIANA MARIA RAMIREZ MEZA
Secretaria de Desarrollo Económico y
competitividad

Director Gestión Contractual: *[Signature]*

Revisión Jurídica: *[Signature]*

Proyectó: Carolina Bertieri *[Signature]*

